

NOMINA DE ACCIONISTAS

Compañía Industrial e Inmobiliaria LOBA S. A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990675104001

Número del
Expediente

IG-CA-83-1725

AÑO

8 3

CAPITAL NACIONAL S/.....o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 3.700.000.00.....

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	OLGA LOOR DE FIORE	09-03286441	Ecuatoriana				Ecuador		1400	1.400.000.00			1.400.000.00
2	A. MARIALOOR DE PIEKNAGURA	09-02193671	Ecuatoriana				Ecuador		1400	1.400.000.00			1.400.000.00
3	CECELIA LOOR DE ESPINOSA	09-01547109	Ecuatoriana				Ecuador		897	897.000.00			897.000.00
4	JAIME LOOR BAZQUERIZO	09-02084763	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000.00			1.000.00
5	ENRIQUE LOOR BAQUERIZO	09-00443938	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000.00			1.000.00
6	GUSTAVO LOOR BAQUERIZO	09-03800761	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000.00			1.000.00
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMA									3700	3.700.000.00			3.700.000.00

Certifico que la Información es correcta

Guayaquil, Agosto 8 de 1985

LOBA S. A.

GERENTE GENERAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.